

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12389** VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 000175/2015, habiéndose dictado en fecha doce de marzo de dos mil quince por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Ahorro y Eficiencia Energética, S.L.U. con domicilio en Polígono Industrial Torrubero Avda. Del Cid, n.º 10, A-2.º, Museros (Valencia), con CIF n.º B97735450 inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 8443, folio 128, hoja V-113582, inscripción 1.ª del libro 5733.

Energía Geotérmica, S.L.U. y Polígono Industrial Torrubero, Avda. Del Cid, N.º 10,1.ª, Museros (Valencia) con CIF n.º B98069271, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 8950, folio n.º 7, hoja V-131063, inscripción 1.ª del libro 6235.

y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176 bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 12 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150015336-1